



CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1637 de 2013

S/C

Comisión Especial con Fines Legislativos de
Asuntos Municipales y Descentralización

LEY ORGÁNICA DEPARTAMENTAL

Bases del proyecto de ley

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de mayo de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alfredo Asti (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Ricardo Berois Quinteros, Daniel Caggiani, Alberto Casas, Gustavo A. Espinosa, Álvaro Fernández, Lourdes Ontaneda, Nicolás Pereira y Rosa Quintana.

Invitados: Por el Congreso Nacional de Ediles, señores Luis Omar Fernández, (Presidente), Gustavo Reynoso (Tesorero), Luis Ciganda (Coordinador del Partido Nacional) y Julio Franchi (Coordinador del Partido Colorado).



SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde elegir Presidente ad hoc.

SEÑOR BEROIS.- Propongo al señor Diputado Asti.

SEÑOR SECRETARIO.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco en seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Asti).- Está abierto el acto.

Habíamos resuelto consultar con nuestros sectores políticos para saber si hay una posición tomada sobre el tema.

SEÑOR BEROIS.- No hay un compromiso firme de la bancada, pero la idea es seguir avanzando en este asunto y recibir a las delegaciones.

(Ingresa a Sala una delegación del Congreso Nacional de Ediles)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación del Congreso Nacional de Ediles, integrada por los señores Ediles Luis Omar Fernández, Presidente; Gustavo Reynoso, Tesorero; Luis Ciganda, Coordinador del Partido Nacional; y Julio Franchi, Coordinador del Partido Colorado.

Esta es la tercera Legislatura que esta Comisión Especial está analizando las eventuales modificaciones a la Ley Orgánica Municipal, de 1935, aunque preferimos denominarla Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales luego de la modificación de la Constitución y de la aprobación de Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana, creando el tercer nivel de gobierno y los Municipios.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Queremos agradecer a la Comisión por recibirnos y darnos la oportunidad de plantear nuestra posición. El Congreso Nacional de Ediles ha trabajado muchos años en toda la temática de la Ley Orgánica Municipal. Desde 1985 a la fecha presentó varios proyectos a consideración del Parlamento, abarcando la problemática de los Gobiernos Departamentales. Nosotros no hemos tenido acceso al anteproyecto de ley que están estudiando, y por eso no tenemos un conocimiento muy profundo de su contenido. De todos modos, la Vicepresidenta de la Comisión, señora Diputada Larnaga, nos había informado que en el proyecto a estudio se pensaba incorporar un artículo para reconocer al Congreso Nacional de Ediles por vía legal.

Nuestra aspiración, como Congreso, es que se nos reconozca por la vía constitucional. Como conocemos las dificultades que ofrece esta alternativa -sobre todo con los tiempos que se aproximan puesto que se juegan muchas cosas-, sabemos que es muy difícil que el sistema político se aboque a una reforma de la Constitución exclusivamente para dar lugar a un reconocimiento del Congreso Nacional de Ediles. Por eso nos planteamos dos objetivos: reformar la Constitución -algo que no vemos muy cercano en esta Legislatura-, o hacerlo por la vía legal. Creemos que por este último camino podemos obtener una solución a corto o mediano plazo. Además, sabemos que en ese anteproyecto de ley existe voluntad -o por lo menos el interés- de que el Congreso Nacional de Ediles aparezca reconocido como tal. Nuestra idea es resaltar que ese reconocimiento es muy importante para nosotros, aunque sea por la vía legal.

Hemos hablado con el Directorio del Partido Nacional y del Partido Independiente. Esta tarde vamos a conversar con la Mesa Ejecutiva del Frente Amplio y el próximo lunes nos entrevistaremos con el Comité Ejecutivo del Partido Colorado, y pretendemos hacer el mismo petitorio. El Congreso Nacional de Ediles está buscando el respaldo de todos

los partidos políticos, a excepción del Partido Independiente, porque no obtuvo representación en ningún departamento del país.

Si alguno de ustedes fue Edil sabrá que en el Congreso trabajamos sin divisas partidarias. Todas las resoluciones que aprobamos como Congreso se logran a través del consenso; vamos postergando todo lo que nos divide hasta encontrar una solución común, para aprobarlo por unanimidad. Cuando una bancada quiere hacer una declaración, la hace como tal, pero no como Congreso Nacional de Ediles. Esa forma de trabajar -a pesar de no tener un reconocimiento oficial- nos ha permitido existir como Congreso y gravitar en la vida política del país.

No venimos a la Comisión como blancos, colorados o frenteamplistas sino como Congreso Nacional de Ediles, y luchamos por él como si nos perteneciera a todos; por eso lo queremos y defendemos entre todos.

Nuestra inquietud es que ustedes, Legisladores, nos reconozcan a través de una ley.

Es cuento tengo que decir.

SEÑOR REYNOSO.- Soy Edil por el departamento de Canelones y el tesorero del Congreso Nacional de Ediles.

Esta entrevista está enmarcada en un conjunto de otras reuniones que hemos resuelto llevar a cabo a los efectos de estrechar vínculos e intercambiar opiniones con distintas organizaciones.

En primer lugar, nos reunimos con una organización que nos es muy natural: el Congreso de Intendentes, y en este período -en el que ocupa la presidencia el edil Fernández, hemos mantenido muchas conversaciones sobre algunos temas. Hace poco tiempo, en el Salón Rojo de la Intendencia de Montevideo, realizamos un Encuentro Nacional de Comisiones de Asuntos Internacionales de las Juntas Departamentales de todo el país. En esa ocasión trabajamos en conjunto con el Congreso de Intendentes porque entendemos que con ellos tenemos un vínculo natural.

El Congreso de Intendentes tiene rango constitucional y nosotros no; apenas somos una ONG, pero no dejamos de ser el 50% de cada uno de los Gobiernos Departamentales. Además, cada uno de nosotros, en nuestras Juntas Departamentales, tenemos temas de relacionamiento con cada uno de los Intendentes. Decimos esto porque las cosas hay que plantearlas de frente, como corresponde.

En realidad, los problemas que se presentan en cada Junta son similares, más allá del partido que gobierne en cada uno de los departamentos.

Como ustedes saben, los Ediles somos controladores de la gestión de la Intendencia -además de ser legisladores y representantes de nuestros respectivos pueblos-, y dicha función, por norma general, no es simpática, lo cual nos genera algunos inconvenientes. Digo esto porque si bien las bancadas mayoritarias tienen un vínculo mayor con el Intendente, todos sabemos que existen internas partidarias y que por ahí pueden surgir problemas, divisiones y discusiones.

Lo que tenemos y nos mueve en común a los Intendentes y a los Ediles Departamentales es que procuramos el bien general, el bien de la gente. Cuando nos reunimos como Congreso Nacional de Ediles e intercambiamos nuestras experiencias, vicisitudes y problemáticas diarias, surgen algunas formas de trabajo que implican soluciones para distintas problemáticas. Eso es lo positivo del Congreso Nacional de

Ediles, que nació por el año 1962, y es la razón por la que hemos decidido salir a vincularnos con otros organismos.

Sin duda, este también es un organismo es natural. Esta es la primera reunión de muchas que mantendremos más adelante. En la medida de lo posible, pretendemos estar en contacto con el proyecto de modificación de la Ley Orgánica Municipal que está elaborando esta Comisión, porque tenemos cosas para aportar. Por supuesto que ustedes decidirán si es posible aplicarlas; entiendo que será una norma muy genérica y que no apuntará a zonas específicas, porque dichas zonas pueden ser las que impidan la concreción del del proyecto. En realidad, se trata de una norma muy antigua -no por ello deja de ser válida-, que nos ha regido durante todos estos años bastante bien y que requiere de una actualización. Nosotros estamos dispuestos a intercambiar opiniones sobre el proyecto y a realizar aportes.

Como ustedes saben, nosotros tenemos un problema muy viejo -tan viejo como los Ediles-, que tiene que ver la norma constitucional que define el carácter honorario de los Ediles. Esto nos ha traído aparejados muchos problemas, a lo largo y ancho de todo el país. Sé que determinados Diputados redactaron algunos proyectos para tratar de solucionar esa situación que, en definitiva, no deja de ser una injusticia, ya que el trabajo de Edil departamental insume muchas horas. Al igual que el trabajo de los Diputados nosotros salimos a recorrer nuestros departamentos, estamos en contacto con la gente y trasladamos sus inquietudes. Esa es una tarea de tiempo completo. No le podemos decir a un vecino o una vecina: "En este momento estoy en otra cosa, llámeme más tarde" o "No te puedo atender". En realidad, siempre debemos estar dispuestos a atender a la gente, porque hay que escuchar al vecino y tratar de solucionar sus problemáticas.

Por otra parte, necesitamos permanentemente una formación ya que todos llegamos a esta actividad por distintas vías y con distinto rango de preparación. Algunos Ediles tienen formación profesional, pero otros no, y cuando llega el momento de interpretar o redactar las normas, tenemos muchas carencias. Y es válido reconocerlo. También es válido reconocer que más allá de eso las distintas Juntas Departamentales han apostado a formar a sus Ediles, lo que también requiere tiempo. Si una persona trabaja durante ocho horas o más -algunos Ediles son profesionales o comerciantes y tienen horarios más extendidos-, se ve limitada la posibilidad de generar una formación.

Por lo tanto, nosotros consideramos que el carácter del Edil no debe ser honorario, sino rentado, ya que lleva a cabo una actividad de enorme responsabilidad. Cabe destacar que hace poco tiempo se aprobó la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana -un tercer nivel de Gobierno-, que creó entre otras figuras la de los Alcaldes, quienes cobran sueldo. Nosotros tenemos la responsabilidad de controlarlos ya que son parte del Ejecutivo Departamental. Además, debemos controlar lo que hacen los Directores Generales, las Direcciones y los Intendentes, que son cargos rentados, pero nosotros somos honorarios.

Sin duda que este es un tema que debe ser discutido y desarrollado en otro momento, ya que ahora lo principal es que el Congreso Nacional de Ediles sea reconocido a través de una ley, para que por lo menos tenga rango legislativo. Esta es una inquietud de muchos años. Aquí hay Diputados que fueron Ediles, saben muy bien de lo que estamos hablando, y conocen las responsabilidades que conlleva el cargo.

El tema fundamental es el planteado por el señor Presidente Fernández, pero también queríamos dejar sentada esta otra inquietud para que los señores Diputados la vayan asimilando.

SEÑOR CIGANDA.- Creo que los compañeros lo han dicho todo.

Con respecto al reconocimiento del Congreso, no sé si hay unanimidad, pero sí una amplia mayoría, lo cual se desprende de lo manifestado por los Diputados e integrantes de otros organismos con los que hemos hablado.

En cuanto al carácter honorario de los Ediles -planteado por el señor Edil Reynoso-, esa disposición pertenece a una época muy lejana. Voy a hacer una comparación que quizás no sea adecuada, por lo que pido disculpas. Esa disposición pertenece a la época en la que en Uruguay había poco más de dos millones de habitantes y casi el doble de clubes de fútbol. Todos los pueblos, de trescientos o cuatrocientos habitantes tenían sus clubes que participaban en las ligas chacareras o en campeonatos informales, y en Montevideo todos los barrios tenían uno. Quienes son montevideanos recordarán que había muchos clubes; la mayoría de los cuales ha desaparecido porque todo ha ido cambiando.

Esa era la época del Edil honorario. Hoy en día los clubes que logran sobrevivir y pertenecen a ciertas ligas -algunas profesionales- tienen enormes dificultades para formar sus Comisiones. Muchos han desaparecido porque no hay quienes trabajen. En realidad, el problema no se suscita porque haya menos gente, sino porque el mundo cambió totalmente. Vivimos épocas de un consumismo mayor, en las que la tecnología avanza y cambia todos los días. Eso le ha brindado a la gente comodidades que antes no tenía, ya sea su casa o en otros ámbitos. Con esto quiero decir que hoy no se consigue a nadie que quiera trabajar gratuitamente en ningún tipo de institución y, mucho menos en la actividad política.

El carácter honorario de los Ediles es algo insólito. Estamos inmersos entre dos grandes países. Brasil es casi un continente con 5.700 Municipios, y Argentina también tiene sus Municipios -un poco menos-, llamados Partidos en la Provincia de Buenos Aires. Todos ellos, Concejales y Vereadores ganan un sueldo. Sucede lo mismo en Paraguay -país con un poco más de habitantes que el nuestro aunque por ahora se considera un poco más pobre que Uruguay-, pues quienes realizan la función equivalente a la nuestra también cobran un sueldo.

En las reuniones del Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales -el Congreso Nacional de Ediles lo integra; hace pocos días la Secretarí Ejecutiva del Congreso Latinoamericano se fijó en Montevideo, en la Cancillería de la República, que está apoyando esta integración- a todos les parece mentira que los Ediles uruguayos sean honorarios y no cobren un sueldo. Pero hay que decir la verdad: para poder funcionar muchas Juntas Departamentales han utilizado distintas vías para remunerar a sus Ediles, pero casi todas fueron observadas por el Tribunal de Cuentas. En esos casos se utiliza el mecanismo de enviar las observaciones a la Asamblea General, y al no haber resolución a los cuarenta días, se aprueban tácitamente. En ese caso, el Tribunal no las observa más, pero eso por supuesto que no es lo mejor ni lo más sano.

Es verdad que es muy difícil reformar la Constitución por ese tema. Si en este país se planteara una reforma de la Carta y se preguntara al pueblo si todos los políticos tienen que ser pagados, no se aprobaría, y todos seríamos honorarios. La gente no entiende que para responder a sus problemas una persona debe estar dedicada exclusivamente a eso. Nadie puede ser buen Edil, Diputado, Senador, Ministro o Presidente si tiene que estar pensando en sus problemas económicos cotidianos; debería tener un salario para dejar de lado sus intereses sin sacrificar su patrimonio personal, y ponerse a trabajar para la gente.

Los Municipios fue el primer paso, son algo imperfectos y nació con un defecto -siempre lo he dicho, pero es algo que se puede corregir por ley otorgándoles recursos- : hay problemas para que los Concejales acudan a las reuniones y trabajen en sus

respectivos pueblos porque son honorarios. ¡Está en la tapa del libro! No pueden desatender sus actividades. En las poblaciones del interior, se trata de gente trabajadora que le gusta la política y que encuentra ese canal que le brinda la democracia para poder trabajar en esta actividad.

Lo mismo sucede con los señores Ediles: son honorarios y tienen serios problemas para trabajar. A mí no me duelen prendas en decir que el Edil debe ser remunerado, al igual que los Concejales. Hoy no puede haber actividades públicas honorarias, pues de lo contrario se termina en manos de gente que se jubiló y que para distraerse un poco concurre a una Junta Departamental, Alcaldía o Concejo.

Hay algunas ideas para resolver este asunto. Hace algunos días nos recibió el Directorio del Partido Nacional y nos planteó presentar esto como gastos de representación. Debería ser un sistema igual en todos los departamentos del país, pero sin establecer cifras. Por ejemplo, un señor Edil de un departamento del interior con cincuenta mil habitantes no puede ganar lo mismo que uno de Montevideo, que tiene un millón y medio de habitantes. De todos modos, habría que crear un sistema cristalino, sin vericuetos ni boletas, que han dado muchos problemas. La gente debe creer en la actividad de los señores Ediles. Muchas veces eso lleva al descreimiento de la actividad de todos los políticos.

Cuanto más cristalino sea todo, mucho mejor.

SEÑOR FRANCHI.- La institucionalización del Congreso Nacional de Ediles y la retribución deberían ser temas resueltos a través de la Constitución de la República, pero todos sabemos que eso implica una dificultad que no resiste análisis

La ley permite algunas cosas y es por ello que apuntamos a esa solución.

El carácter honorario de los Ediles -por todo lo que se ha dicho- también es discriminatorio, y el hecho de que todos somos electores y elegibles pasa a ser una mentira. No se puede ejercitar de la misma forma un cargo con diferentes actores. Si alguien es jubilado, no tiene inconvenientes económicos o tiene disponibilidad de tiempo, podrá ejercer la función activamente, bien y de forma completa. Quienes tenemos una ocupación o profesión no podemos hacerlo de manera adecuada porque debemos atender otras cosas. Eso nos hace distintos. También somos diferentes a la hora considerar la calidad de nuestro trabajo porque los resultados no son los mismos. Sin embargo, a la hora del juicio somos todos iguales.

Como bien decía el señor Edil Ciganda, las Juntas Departamentales han podido resolver los asuntos de las retribuciones legales, aunque en su mayoría no correctamente pues se realiza a través de la devolución de algún gasto o de disfrazar una retribución. Eso no es lo mejor y por ello queremos regularizar esta situación de una buena vez.

Desde el análisis serio, queremos que se comprenda que es necesario que exista la retribución, no porque se nos antoje sino porque hay gastos concretos que cubrir y dedicaciones que implican un costo. Si no resolvemos eso no podemos ser buenos actores ni gestores. Sería diferente si tuviésemos una retribución y no dependiéramos exclusivamente de ello. Si tuviésemos las dos, podríamos optar, y el problema pasaría a ser personal. Ahora, el problema no es netamente nuestro, pero debemos resolverlo todas las veces, perdiendo casi siempre. Quien está en la actividad privada generalmente pierde, y quien está en la actividad pública no tiene problemas, o se justifica a través de la ley, pero igual pierde igual porque si se tiene un cargo jerárquico, a veces se pierde pie. Cuando hay actividad en demasía, es más complicado.

Lo ideal sería trabajar codo a codo para resolver este problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando empezaron a hablar del proyecto se me presentaron algunas dudas.

En la Legislatura anterior trabajamos en base a modificar la Ley N° 9.515, ya sea agregando, quitando o modificando artículos. Comenzamos esta Legislatura con esa idea pero, dado los tiempos parlamentarios y los electorales, concluimos en que difícilmente pudiésemos terminar de elaborar algo complejo. La decisión de la Comisión fue trabajar sobre un proyecto de ley marco, con pocos artículos, que solamente modificara lo absolutamente necesario.

Hay que tener en cuenta que la Constitución nos deja muy poco margen para modificar cosas y que hay muchas leyes que han ido cambiando la relación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, inclusive con la creación de los Municipios.

Una Subcomisión está trabajando en un anteproyecto, pero todavía no hay posición firme de los partidos políticos.

En lo que refiere a la remuneración, también fue analizado por esta Comisión en este Período a través de algunos proyectos presentados, pero no hubo consenso político para resolverlo. La idea era agregar algún artículo a la Ley Orgánica Municipal vigente de modo de reconocer que las Juntas Departamentales podrían determinar un sistema de reintegro de gastos no solo de locomoción sino de Secretaría, de comunicación, capacitación, asesoramiento, etcétera. Todo esto estaba planteado para la próxima Legislatura Departamental; hablo de Legislatura porque se pensó denominarlos "Legisladores Departamentales". Desafortunadamente, ese tema fue retirado porque no hubo acuerdo político, lo que no quiere decir que no pueda retomarse en este Período si es que hubiese otras iniciativas.

SEÑOR BEROIS.- Es bueno señalar que la delegación que nos visita tiene representantes de Canelones, Durazno, Soriano y Salto. Es una buena representación en cuanto al espectro político nacional.

Como ustedes todavía no tienen el anteproyecto, quiero darles un pantallazo general. Como decía el señor Diputado Asti, todavía no hay consenso de parte de los partidos políticos. Sabemos que la Subcomisión estuvo trabajando y que hay aval para continuar con este borrador.

Como bien dijo el señor Presidente, ya se presentaron algunos proyectos y tenemos antecedentes. La conclusión final fue tratar de generar una ley marco. Si quisiéramos reformar legislativamente muchas de las actuales disposiciones no podríamos hacerlo, por lo que resolvimos redactar un proyecto de ley que estuviese en concordancia con la Constitución y con la Ley Orgánica de 1935, que ha funcionado bien hasta el momento. La idea es adaptarla. Se trata de una ley que es buena, que legisla todo lo relativo a los Gobiernos Departamentales, pero que se ha quedado en el tiempo. Lo que hay que agregar son algunos aspectos que se han modificado. Ese es el sentido de este proyecto: no meternos mucho en el fondo del asunto, pero sí introducir algo nuevo a los efectos de actualizar una norma tan importante como la Ley Orgánica Municipal.

Algunas de las modificaciones más importantes son las siguientes. En primer lugar, cambiamos la denominación de Ediles por la de Legisladores Departamentales. La denominación original es de antaño y los Ediles, básicamente, son legisladores departamentales. En segundo término, hicimos otra modificación que está plasmada en el artículo 3º. Si bien no avanzamos mucho en este tema, tuvimos en cuenta lo que establece el artículo 269 de la Constitución de la República, que dice: "La ley sancionada con el voto de dos tercios del total de los componentes de cada Cámara podrá modificar

el número de miembros de las Juntas Departamentales". O sea que nosotros, legislativamente, lo podemos hacer porque en ese artículo se expresa claramente. Obviamente, no lo pudimos llevar a cabo porque no pudimos avanzar en ello, pero sí se pudo lograr a través de otra ley, si es que hay voluntad política.

En tercer lugar -tal como ustedes señalaron-, se pretende legalizar el Congreso Nacional de Legisladores Departamentales, teniendo en cuenta que ya no se denominaría así sino Congreso Nacional de Legisladores Departamentales.

Por último, en dicha iniciativa se haría referencia al tercer nivel de Gobierno, ya que se ha pensado en la posibilidad de crear un Congreso Nacional de Municipios que agruparía a Alcaldes y Concejales. Esta es la columna vertebral de este borrador o anteproyecto de ley que está analizando la Comisión.

Por supuesto que se han planteado algunas salvedades desde el punto de vista jurídico -los Diputados hicimos las consultas correspondientes-, que debemos analizar para tratar de corregirlas a fin de que el proyecto sea acorde a la Constitución.

Para nosotros es muy importante lo que ustedes puedan decir en esta etapa, y en ese sentido propongo a la Comisión que se entregue a la delegación presente una copia del anteproyecto que estamos analizando a fin de que puedan estudiarlo y realizar los aportes que deseen. El objetivo es poder llegar a algo.

Con respecto a la remuneración, fue algo que se discutió mucho en la Comisión. Me consta que el señor Diputado Asti -que hoy ejerce la Presidencia- trabajó en un anteproyecto que personalmente consideré muy importante y que contó con mi total apoyo. Desafortunadamente se presentaron algunas trabajas de parte de algunos partidos políticos y no pudo concretarse. En realidad, estuvo a punto de aprobarse, pero si lo llevábamos al plenario sin el apoyo unánime de los partidos políticos, sería un fracaso. Dicho proyecto apuntaba a la remuneración de los Ediles bajo el rubro de "Gastos de Secretaría", pero no se pudo avanzar. En cuanto a la reforma constitucional, no me duelen prendas porque ya que hice campaña -y perdí- para que los Ediles, pudieran cobrar. Yo recorrí y di la cara ante la ciudadanía. Entiendo que es muy importante el desfase que se está dando actualmente con el tercer nivel de Gobierno ya que los Alcaldes y los Concejales cumplen una función remunerada. Esta situación crea un gran desnivel y puede ser una de las causas por las que algunos Municipios no hayan funcionado debidamente.

SEÑOR REYNOSO.- Hemos mantenido algunas conversaciones por ese tema, y una de ellas fue con el Presidente del Directorio del Partido Nacional, quien nos dijo que la remuneración no habría que vincularla a partidas de Secretarías sino a gastos de representación. También nos dijo que él probablemente pudiera hacer un aporte en ese sentido a fin de que el tema fuera analizado.

Lo que nosotros queremos hacer en el día de hoy es hablar sobre el rango del Congreso Nacional de Ediles. La Secretaría de la Comisión acaba de entregarlos el anteproyecto, y podemos observar que desde el artículo 8º hasta el 12 se habla de Legisladores Departamentales, lo cual nos parece muy bien. De todos modos, quiero decir que le tengo mucho cariño a la denominación de Edil Departamental, aunque esa otra forma de nombrarnos significa un reconocimiento a una parte de nuestra tarea.

A su vez, cuando se hace referencia al Congreso se vuelve a usar la expresión Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR BEROIS.- Es un error.

SEÑOR REYNOSO.- Un error subsanable, ya que estamos haciendo referencia a un anteproyecto.

De acuerdo con lo que dice la Constitución y al orden que allí se establece, el Gobierno Departamental se ejerce por una Junta Departamental y un Intendente, y en este borrador ese orden está invertido, ya que en primer lugar dice que el Intendente ejercerá funciones ejecutivas, y en segundo término que la Junta Departamental llevará a cabo funciones legislativas. Hago este comentario solo para que se mantenga el orden establecido en la Constitución.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Ahora que contamos con el anteproyecto elaborado por la Comisión, vamos a leerlo detenidamente y luego enviaremos nuestros aportes. Quizás ustedes los reciban de buen agrado, ya que pueden servir para que tengamos un mejor relacionamiento y se concrete nuestra aspiración.

Los compañeros Ediles hicieron referencia a la retribución, que es un reclamo de hace mucho tiempo, pero creo que lo primero que debemos obtener -lo destaco en todos los ámbitos- es el reconocimiento del Congreso Nacional de Ediles, primero por la vía legal, y después por la Constitucional. Luego podremos abocarnos a solucionar la remuneración. Quiero que esto quede bien claro porque si mezclamos los tantos no saldrá una cosa ni otra. Aclaro que esto lo digo en forma personal.

Por supuesto que yo también tengo esa inquietud, pero mi obligación es destacar y resaltar que lo que nos interesa: obtener el reconocimiento legal del Congreso, ya sea como Legisladores Departamentales o Ediles.

Cuando analicemos el anteproyecto que nos ha entregado, enviaremos las sugerencias que entendamos pertinentes, que ustedes considerarán, o no.

Hice esta aclaración porque de esta manera vamos sorteando obstáculos y llegando al objetivo principal: el reconocimiento del Congreso Nacional de Ediles, o Congreso de Legisladores Departamentales.

SEÑOR ESPINOSA.- Agradezco la presencia de los señores Ediles. Hace un tiempo un amigo me dijo que la capacidad de autoflagelamiento de los políticos uruguayos no tiene límite, y aquí se mezcla el autoflagelamiento con la discriminación. En el mundo moderno pensar en Ediles que no tengan ningún tipo de reintegro de gastos es algo absolutamente injusto y arbitrario.

Quienes vivimos en Canelones -lo vuelvo a mencionar frente a ustedes, ya que es algo doloroso- sabemos que algunos Ediles han tenido que recorrer sedes Judiciales por una incoherencia suscitada por el hecho de que nuestros legisladores departamentales no reciben ningún tipo de remuneración. ¡Es absolutamente increíble!

También son preocupantes -en esto todos somos culpables, pues corta transversalmente a todos los partidos políticos- las diferencias internas que tenemos en los partidos políticos para resolver estos problemas y la incapacidad de lograr consensos ante realidades tan claras y palmarias como estas.

Que quede claro -lo digo como Representante del Partido Colorado- que vamos a trabajar en el reconocimiento institucional del Congreso Nacional de Legisladores Departamentales -o Ediles, como quiera definirse. También debo reconocer el trabajo y los proyectos presentados por el señor Diputado Asti, que lamentablemente tuvieron que ser retirados por falta de consenso. De todos modos, lo comprometo públicamente a que redoble el coraje y el esfuerzo. Lo vamos a apoyar.

Entre todos debemos buscar una solución porque, indudablemente, no nos estamos dando cuenta de dos aspectos básicos. En primer lugar, todos debemos perder el miedo a los costos políticos por tomar algunas decisiones parlamentarias y, en segundo término, debemos saber -en forma generosa y amplia- qué calidad de democracia queremos, es decir, una democracia restringida para quienes puedan solventarse económicamente, o una abierta y plural, en la que todos quienes tengan vocación y sean electos por Juan Pueblo nos puedan representar correctamente.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Al igual que el señor Diputado Espinosa, deseo saludar a la delegación presente, en particular al Edil Reynoso, que también es del departamento canario.

Me parece fundamental dar una continuidad a este tema. Los señores Ediles ya cuentan con el anteproyecto de ley que está analizando la Comisión, que seguramente sufrirá modificaciones debido a los aportes que se realicen

Me parece importante que durante los próximos meses podamos mantener un intercambio de aportes.

Creo que vamos a tener que hincar el diente a las competencias de los Gobiernos Departamentales y los Gobiernos Municipales. Hay muchos aspectos en los que trabajar, pues existen competencias superpuestas. Sin duda, habrá que afinarlas y atarlas a partidas presupuestales, sobre todo, en el caso de los Gobiernos Municipales.

A su vez, debemos tener en cuenta los principales reclamos en cuanto a la profundización de la Ley N° 18.567, que refiere a los fondos reales de partidas presupuestales para llevar adelante la descentralización. Y en eso de discutir las competencias de ambos gobiernos, quizás haya que hacerlo atado a partidas.

Debido a la composición del Congreso Nacional de Ediles, ustedes saben cuáles han sido las reglamentaciones a la Ley N° 18.567 en los diferentes departamentos del país para el funcionamiento de los Municipios. Sería bueno hablar de eso con ustedes para tenerlo en cuenta a la hora de las modificaciones que seguramente tengamos que hacer antes de fin de año a la Ley N° 9.515. De lo contrario, habrá que legislar sobre la hora y hacer enmiendas de último momento.

Con respecto a la institucionalización legal del Congreso Nacional de Ediles, hay total acuerdo en la Comisión.

En cuanto a la retribución de gastos, han sido muy claros y es un tema compartido; por lo menos, el diagnóstico de lo injusto de la situación es algo compartido por todo el sistema político. Todavía no hemos logrado encontrar una solución de consenso, tal como decía el señor Diputado Berois; creo que todavía nos pesa mucho los costos políticos que puede pagar cada uno si alguien se descuelga del acuerdo. En ese sentido -tomando lo que plantea el señor Diputado Espinosa-, estamos dispuestos a redoblar nuestro compromiso.

Ustedes han planteado que se están entrevistando con las Direcciones de todos los Partidos Políticos. Sería bueno que una vez que terminen esa ronda nos comuniquen su opinión al respecto. Todavía tenemos la oportunidad de una ley constitucional a plebiscitarse en las próximas elecciones si hubiese acuerdo de todos los partidos políticos.

En el proyecto relativo a reintegro de gastos por traslados, Secretaría o asesoramiento también incluíamos a los Concejales y los Gobiernos Municipales. Eso es algo que hoy podríamos hacer por ley, pero seguiríamos ahondando la brecha con la

injusticia que se comete con los Ediles Departamentales. Una cosa no quita la otra. Sería ideal analizar estos dos temas en conjunto para darles una solución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería muy importante para el trabajo de esta Comisión que las Juntas Departamentales, haciendo uso de la competencia que establece el numeral 11 del artículo 273 de la Constitución, comunicaran directamente al Poder Legislativo la intención de modificar o ampliar la Ley Orgánica Municipal. Creo que este es un camino que no se ha recorrido, por lo menos, en los últimos períodos de los Gobiernos Departamentales y, por lo tanto, de los Gobiernos Nacionales. En algunos de los temas referidos esto podría darnos la posibilidad de conocer la posición de los partidos políticos representados en los diferentes departamentos.

Por último, quiero dejar una opinión personal dado que el tema ha girado en torno a las posibles formas de compensar el trabajo de los señores Ediles. Ustedes manejaron la idea de los gastos de representación. Luego de haber estudiado el tema -recuerden que los Representantes Nacionales tienen gastos de representación-, puedo decirles que están gravados por el IRPF y por los aportes a la Seguridad Social. Por lo tanto, no hay duda de que se trata de una remuneración. Por ello es que nos inclinamos por los gastos de Secretaría, que no van directamente al señor Edil.

SEÑOR CIGANDA.- Cuando se hablaba de la mirada de los partidos políticos con respecto a este tema, me refería a que hay cierto temor a los costos políticos. Si los cuatro partidos con representación parlamentaria votan por unanimidad, el costo político no existiría.

De todos modos permítaseme dudar de la existencia de un costo político en el caso de que un sector político no acompañe determinada iniciativa. No creo en eso porque en la población de este país no hay cultura parlamentaria. En Uruguay, las elecciones a nivel nacional las gana quien lleva el candidato con más carisma, y puede no ser el mejor; sucede lo mismo en los departamentos del interior.

No voy a dar nombre del departamento ni del partido político, pero tengo varios ejemplos. Cuando en 1995 se votó por primera vez en un departamento del interior la compensación de gastos para los señores Ediles, la votó solo un partido. En el año 2000 ese partido volvió a ganar las elecciones. En 2005, hubo otro aumento, que fue votado solo por ese partido, junto con otro partido minoritario; el principal partido de la oposición no lo votó. El partido que votó volvió a ganar las elecciones, y esa vez por una diferencia mucho mayor, casi con el 60% de los votos. ¿Esto era así porque al pueblo le gustaba que los señores Ediles de ese partido se votaran compensaciones de gastos y la aumentarían después? No, sino porque llevaban los mejores candidatos a la Intendencia. Duele que la gente mire tan poco a los señores Legisladores, pero es así. Por eso no creo mucho en el costo político.

Por último, aclaro que en ese departamento -puedo proporcionar los datos con lujo de detalles-, todos cobran la compensación de gastos: quienes votaron y quienes no.

SEÑOR REYNOSO.- En una de las conversaciones previas, el Partido Independiente hizo hincapié en que la vía de la reforma constitucional era la única y la mejor posible. También nos dijeron que si había acuerdo entre los partidos políticos, ellos acompañaban lo que se resolviese. Se trata de generar voluntad política.

En cuanto a una posible reforma constitucional -luego de conversaciones formales e informales con los partidos políticos-, se nos ha dicho que no podría tratar solo este tema porque se generaría un llamado de atención demasiado grande en la población, algo que provocaría cierto rechazo. Estamos hablando de que modificaríamos la Constitución para que los señores Ediles reciban un sueldo. La población no interpreta bien esas cosas.

Además, hay que tener en cuenta que el conjunto del sistema político no sale a explicar los motivos. Hay que tener cuidado con las reformas muy ambiciosas porque si se incluyera este punto entre otros más importantes, podría transformarse en una piedra en el camino, un obstáculo y, entonces, perderíamos todos. Hay que leer los tiempos políticos y saber cuál es el momento para hacer determinadas cosas.

Entendemos que es un tema para plantearlo y ver cómo lo solucionamos, pero no es para este período sino para los señores Legisladores Departamentales que vengan.

Hago pleno acuerdo con lo dicho por el señor Diputado Espinosa: todo pasa por saber qué tipo de democracia queremos. Cuando hacemos inversión en los Legisladores Departamentales estamos invirtiendo en mejorar la calidad de la democracia. Si todos lo explicamos de la misma manera, podremos lograr que la opinión pública entienda los motivos.

Por otro lado, se planteaba por qué los Gobiernos Departamentales no habían sugerido la modificación de la Ley Orgánica Municipal. En realidad eso lo venimos discutiendo desde hace muchísimo tiempo. Cada una de las Juntas Departamentales -ese es un debe- tiene su Reglamento de funcionamiento, y eso está mal. Si hablamos de ordenar la discusión en las distintas Juntas Departamentales no puede haber diecinueve Reglamentos diferentes. Paralelamente, junto con el Congreso Nacional de Ediles se están reuniendo los señores Presidentes, los Secretarios Generales y los asesores de todas las Juntas Departamentales del país a los efectos de unificar la normativa. Pero en determinado momento todos nos trancamos porque la Ley Orgánica Municipal permite algunas cosas y otras no. Entonces, todos hablamos de eso, pero como todavía no nos hemos puesto de acuerdo sobre los aspectos a promover en el Parlamento, no nos planteamos realizar modificaciones. Hoy estamos en otra etapa completamente diferente.

La próxima semana vamos a reunirnos como Mesa Permanente en Colonia. Tenemos una Comisión de Legislación para estudiar todos los temas de las Juntas Departamentales del país y podríamos ingresar este tema con carácter de grave y urgente para que sea considerado. Luego, en acuerdo con la Mesa Permanente, podríamos redactar sugerencias. Nos comprometemos a hacerles llegar ese documento para que lo tomen como insumo. A su vez, voy a hablar con la Comisión de Descentralización del Congreso Nacional de Ediles, que hizo un compilado de distintas reglamentaciones de la mayoría de las Juntas Departamentales porque no en todos los departamentos se reglamentó la ley de descentralización.

Cabe aclarar que es una ley que todavía no ha reglamentado el Poder Ejecutivo. Quizás eso pueda servir como base para elaborar una reglamentación que nos comprenda a todos. De ese modo no habría necesidad de contar con distintas reglamentaciones a nivel departamental. De todos modos, contamos con esa documentación y la vamos a enviar a la Comisión para que los señores Diputados conozcan las distintas normativas departamentales que rigen el funcionamiento de los Municipios de los diferentes departamentos.

Solo me resta agradecer a las señoras y señores Diputados por habernos recibido. Ha sido un gusto estar aquí, y vendremos cada vez que seamos convocados.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- También quiero agradecer que nos hayan recibido y decir que espero que este sea el comienzo de un diálogo que termine dando los frutos que estamos procurando.

Podría decir muchas cosas, pero el tiempo apremia. Más adelante vamos a tener la oportunidad de expresarnos profundamente sobre los temas específicos que nos interesan. Como ya dije, lo más importante para nosotros en este momento es que ser

reconocidos como Congreso Nacional de Ediles. Después podremos discutir y conversar sobre los otros temas que fueron esbozados en el día de hoy. Reitero que nuestro principal objetivo es que los señores Diputados nos sorprendan y alegren reconociendo a los Ediles del país a través de una ley. Posteriormente avanzaremos en los otros temas.

SEÑOR FRANCHI.- Se dijo que si se propone reformar la Constitución para modificar algunos temas y se incluye el relativo a la remuneración de los Ediles se corre el riesgo de que la ciudadanía no vote la reforma. Creo que eso se podría solucionar no diciendo a título expreso que los Ediles son honorarios. Si ese artículo es eliminado creo que habría menos cosas para explicar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión se compromete a seguir en contacto con el Congreso Nacional de Ediles, por cualquier mecanismo. Nosotros nos referíamos a uno formal, que está establecido en la Constitución de la República pero, obviamente, los informales también pueden utilizarse. Por lo tanto, a través del Congreso Nacional de Ediles también podremos llevar adelante este intercambio.

Podemos cruzar nuestros aportes, y cuando nos reunamos con el Congreso de Intendentes continuaremos hablando de este tema. Tal como dijeron otros legisladores, vamos a tratar de que en esta Legislatura no pase lo mismo que en las dos anteriores, ya que pretendemos que se lleve a cabo una actualización de la normativa, que es absolutamente necesaria a la luz de los cambios constitucionales y legales que se han llevado a cabo en los últimos años.

La Comisión agradece la presencia de los representantes del Congreso Nacional de Ediles.

Se levanta la reunión.

≠